



Resolución Directoral

Santa Eulalia, 09 de noviembre de 2017

VISTO:

El Expediente con registro 17TD-05275-00, de fecha 31 de octubre de 2017, que contiene el proyecto de la Directiva Administrativa N° 004-2017-DE/UL, que establece los Procedimientos Administrativos para realizar el estudio de mercado que determine el valor referencial de bienes y servicios para los procedimientos de selección requeridos en la Red de Salud de Huarochirí, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°072-2017-UE RED DE SALUD DE HUAROCHIRI/DE, de fecha 09 de enero de 2012, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección de Red de Salud de Huarochirí, que establece como Función Básica del Director Ejecutivo, la responsabilidad de la dirección, supervisión y evaluación de las actividades técnico-administrativas y financieras, asimismo establecer los objetivos, metas y estrategias de corto, mediano y largo plazo, para implementar los planes estratégicos sectoriales;

Que, con Resolución Directoral N° 321-2017-DG-DIRESA-LIMA, de fecha 25 de mayo de 2017, el Director General de la Dirección Regional de Salud aprobó la Directiva Administrativa N°004-2017-DG/OEPP, denominada "Directiva para la formulación, aprobación y actualización de Directivas en la Dirección Regional de Salud de Lima", que tiene por objeto establecer los criterios para el proceso de formulación, aprobación y actualización de directivas que expida la Dirección Regional de Salud de Lima y sus órganos desconcentrados;

Que, el numeral 13.1, del artículo 13° de la norma precitada establece que: *"Artículo 13° De la aprobación: 13.1 La Dirección General o Dirección Ejecutiva en los órganos desconcentrados aprobará las Directivas, salvo que por delegación se faculte su aprobación a otro órgano mediante Resolución Directoral"*;

Que con Informe N°756-2017-UL-RED DE SALUD DE HUAROCHIRI, el jefe de la Unidad de Logística advierte la necesidad de *"(...) establecer reglas y metodologías para la elaboración del estudio de mercado, para lo cual es necesario establecer los lineamientos que sean referentes hacia la conducción de las especificaciones técnicas y valores referenciales de los bienes y servicios a contratar o adquirir con el propósito de usar eficiente y óptimamente con efectividad los recursos del Estado, con los principios de transparencia, economía y eficacia (...)"*, por lo que considera que el proyecto de Directiva Administrativa denominada "Procedimientos Administrativos para realizar el Estudio de Mercado que determine el Valor Referencial de Bienes y Servicios para los procedimientos de selección requeridos en la Red de Salud de Huarochirí" debe implementarse. Asimismo, con Informe N°1383-2017-UL-RED DE SALUD DE HUAROCHIRI, el jefe de la Unidad de Logística opina favorablemente y se continúe con el procedimiento de aprobación;

Que, con Informe N°108-2017/RED DE SALUD DE HUAROCHIRI/OPP, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que el responsable de las áreas de Planeamiento y Organización, mediante Informe N°027-2017/RED DE SALUD DE HUAROCHIRI/PLAN-ORG emitió opinión favorable al proyecto de Directiva denominado "Procedimientos Administrativos para realizar el estudio de mercado que determine el valor





referencial de bienes y servicios para los procedimientos de selección requeridos en la Red de Salud de Huarochirí”;

Que, con Informe Legal N° 051-2017-RED DE SALUD HUAROCHIRI-OAL, se concluye que el proyecto de Directiva Administrativa denominado “Procedimientos Administrativos para realizar el Estudio de Mercado que determine el Valor Referencial de Bienes y Servicios para los procedimientos de selección requeridos en la Red de Salud de Huarochirí”, está adecuado al marco legal vigente, por lo que emite opinión favorable;

Que, siendo necesario contar con un documento de gestión que establezca el procedimiento para la obtención del valor referencial, a fin de optimizar la administración de los recursos en la Red de Salud de Huarochirí, se considera necesaria la aprobación del proyecto de Directiva Administrativa denominada “Directiva de Procedimientos Administrativos para realizar el Estudio de Mercado que determine el Valor Referencial de Bienes y Servicios para los procedimientos de selección requeridos en la Red de Salud de Huarochirí”;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 134-2017-PRES, de fecha 14 de marzo de 2017, se designa al Médico Cirujano Bernardo OSTOS JARA, en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud de Huarochirí de la Dirección Regional de Salud de Lima, del Gobierno Regional de Lima; en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la U.E. Red de Salud de Huarochirí, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2011-CR-RL,

Contando con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Unidad de Logística y Asesoría Legal de la U.E. Red de Salud de Huarochirí;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva Administrativa N° 004-2017-DE/UL, denominada “Directiva de Procedimientos Administrativos para realizar el Estudio de Mercado que determine el Valor Referencial de Bienes y Servicios para los procedimientos de selección requeridos en la Red de Salud de Huarochirí”, que consta de siete (07) Títulos, cuatro (04) Disposiciones Complementarias, una (01) Disposición Final, y dos (02) Formatos en sus anexos, los cuales son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Unidad de Logística, la difusión, capacitación y/o asistencia técnica, de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a las oficinas y unidades involucradas en su aprobación, en el modo y forma de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable de actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Red de Salud de Huarochirí, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional www.redhuarochiri.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- Distribución
- () Dirección Ejecutiva
 - () Oficina de Administración
 - () Unidad de Logística
 - () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - () Asesoría Legal
 - () Transparencia
 - () Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUAROCHIRI

M.C BERNARDO ELVIS OSTOS JARA
C.M.P 26787
Director Ejecutivo





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RED DE SALUD HUAROCHIRÍ







DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 004-2017-DE/UL

“Procedimientos Administrativos para realizar el estudio de mercado que determine el valor referencial de bienes y servicios para los procedimientos de selección requeridos en la Red de Salud de Huarochiri”

2017

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 004-2017-DE/UL
 "PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE MERCADO QUE
 DETERMINE EL VALOR REFERENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE
 SELECCIÓN REQUERIDOS EN LA RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ"

CUADRO DE CONTROL

ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
Elaborada por	Unidad de Logística	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DIRECCION REGIONAL DE SALUD RED DE SALUD HUAROCHIRI CPC. Raul Saidamaga Puente JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
Revisada por	Oficina de Administración	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DIRECCION REGIONAL DE SALUD RED DE SALUD HUAROCHIRI Econ. HUMBERTO A. ARBAIZA VASQUEZ C.E.L. N° 1059 DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA RED DE SALUD DE HUAROCHIRI Econ. CARMENA JIMENEZ GARCIA DIRECTORA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
	Asesoría Legal	 
Aprobada por	Dirección Ejecutiva	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DIRECCION REGIONAL DE SALUD RED DE SALUD HUAROCHIRI M.C. BERNARDO ELVIS OSTOS JARA C.M.P. 26787 Director Ejecutivo

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 004-2017-DE/UL
"PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE MERCADO QUE DETERMINE EL VALOR REFERENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN REQUERIDOS EN LA RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ"

I OBJETIVO

- 1.1 Establecer el procedimiento para la obtención del valor referencial, a fin de optimizar la administración de los recursos en la Red de Salud Huarochirí, en el marco de los principios de transparencia, economía y eficiencia.

II FINALIDAD

- 2.1 Establecer los criterios y lineamientos que deberá seguir la Unidad de Logística de la Red de Salud de Huarochirí, en la realización del estudio de posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado, para la determinación del valor referencial de los procedimientos de selección que se convoquen para la contratación de bienes y servicios.

III BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; en adelante "la Ley".
3.2 Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; en adelante "la Ley modificada".
3.3 Decreto Supremo. N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en adelante "el Reglamento modificado".
3.4 Directiva N° 010-2017-OSCE/CD Disposiciones sobre el contenido del Resumen Ejecutivo del Estudio de Mercado; en adelante.
3.5 Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; en adelante "TUO de la Ley N° 27444".
3.6 Directiva N° 004-2017-DG/OEPP, Lineamientos para la formulación, aprobación y actualización de Directivas en la Dirección Regional de Salud; en adelante "La Directiva".



IV ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 4.1 La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para el personal de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración que interviene en la determinación del valor referencial de bienes y servicios para los procedimientos de selección requeridas en la Red de Salud de Huarochirí.

V RESPONSABILIDAD

- 5.1 La Unidad de Logística, es la responsable de analizar y aprobar el estudio de posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado que determina el valor referencial de bienes y servicios para los procedimientos de selección requeridos en la Red de Salud de Huarochirí.

VI DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Definiciones

6.1.1 Valor Referencial

El valor referencial es el monto determinado por el órgano encargado de las contrataciones, a fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestarios necesarios.

6.1.2 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia

Son las descripciones elaboradas por las unidades orgánicas usuarias, quienes definen las características fundamentales de los bienes y servicios a contratar, de acuerdo a las necesidades de la Institución.

6.1.3 Estandarización

Es el proceso de racionalización que consiste en identificar un determinado tipo o modelo de los bienes o servicios a contratar, en atención a los requerimientos preexistentes



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 004-2017-DE/UL
"PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE MERCADO QUE DETERMINE EL VALOR REFERENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN REQUERIDOS EN LA RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ"

6.1.4 Estudio de Mercado

Es el proceso de racionalización que consiste en identificar un determinado tipo o modelo de los bienes o servicios a contratar, en atención a los requerimientos preexistentes.

6.1.4.1 Mercado Objetivo

La Unidad de Logística, debe obtener información de los proveedores para determinar los potenciales informantes que podrían servir para establecer el precio referencial para un procedimiento de selección de bienes y servicios.

6.1.4.2 El Análisis FORD

El Estudio de posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado se debe realizar teniendo en cuenta los siguientes factores:

- a. Fortalezas, la ubicación del local del proveedor, con domicilio hallado y registrado en la SUNAT, con licencia de Funcionamiento.
- b. Oportunidades, precio de las cotizaciones favorables para la RSH que cumplan con las especificaciones Técnicas, requeridas por los usuarios.
- c. Riesgos, la presentación de cotizaciones que distorsione los precios reales del mercado para determinar el valor de la adquisición o contratación o la falsa documentación presentada, para lo cual se debe verificar la información a la SUNAT.
- d. Debilidades, que el personal encargado del estudio de mercado o indagaciones de precios no cuenten con conocimiento, ni capacitación para efectuar la evaluación de un estudio de mercado o indagaciones y así determinar el precio referencial más adecuado y favorable a la Red de Salud de Huarochirí.



6.1.4.3 Encuesta

Es un medio que consiste en elaborar un cuestionario de preguntas para obtener información sobre temas relacionados con las Contrataciones y Adquisiciones de interés para la Red de Salud de Huarochirí. Dicho estudio o encuesta se puede realizar cara a cara, por teléfono o por correo y debe ser sustentado en un informe debidamente detallado.

6.1.4.4 Precio Histórico

Identificar a las Instituciones Estatales para intercambiar información referente a las adquisiciones y contrataciones Estatales.

6.2 SIGLAS: Cuando en la presente Directiva se mencione a las siglas siguientes, se refiere a:

- DE, se entenderá Dirección Ejecutiva
- UL, se entenderá Unidad de Logística
- UE, se entenderá Unidad de Economía
- OA, se entenderá Oficina de Administración.
- OAL, se entenderá Oficina de Asesoría Legal.
- OPP, se entenderá Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- RSH, se entenderá Red de Salud de Huarochirí.



DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia

La UL deberá verificar que los términos de referencia o especificaciones técnicas enviados por las Unidades Orgánicas sean congruentes y cuenten con toda la información necesaria que permita contar con criterios claros y explícitos para evaluar diversas opciones en el mercado.

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 004-2017-DE/UL
"PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE MERCADO QUE DETERMINE EL VALOR REFERENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN REQUERIDOS EN LA RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ"

En caso de detectarse alguna omisión, incongruencia o imprecisión en el requerimiento, la UL lo devolverá, a fin de que la unidad orgánica solicitante lo revise y de ser el caso, lo modifique.

7.2 Plazo de Ejecución del Estudio de posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado.

La UL realizará el Estudio de posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado, en el plazo máximo de siete (7) días hábiles de recibido el requerimiento con las especificaciones técnicas o términos de referencia, prorrogable por causa justificada y ha pedido por cinco (5) días hábiles más; bajo responsabilidad.

7.3 Estudio de posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado.

El Estudio de posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado debe evacuarse mediante un informe emitido por la UL, el mismo que debe contener la siguiente información:

7.3.1 Documentos de invitación a los potenciales proveedores (mínimo tres), para que proforme económicamente el precio o valor de venta del bien o servicio a adquirir o contratar.

7.3.2 El documento de invitación a los proveedores para que proformen debe contener las características técnicas del bien o servicio a contratar o adquirir, garantías solicitadas, plazos de entrega, presencia en el mercado, suministro de repuestos, forma de pago (incluido impuestos), para que el proveedor o comerciante proponga una cotización que sirva para el resultado final del estudio de mercado.

7.3.3 Las solicitudes de cotización se realizarán en forma simultánea, pudiendo emplearse diversos medios electrónicos (facsímil, correo electrónico o mediante notificación personal). Debe contarse con mecanismos para confirmar la fecha de recepción de la solicitud, así como la fecha de recepción de la cotización que envían los proveedores.

7.4 Fuentes para la determinación del Valor Referencial

7.4.1 Precios históricos, contratación efectuada por la RSH, de bienes o servicios de iguales o similares características.

7.4.2 Precios SEACE, página web del SEACE.

7.4.3 Presupuestos y cotizaciones actualizados, obtenidos a través de portales y/o páginas Web, catálogos, entre otros.

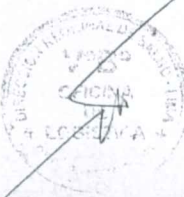
7.5 Empleo de fuentes de información

La UL con la información obtenida en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado elaborará un cuadro comparativo resumen, donde incluirá los valores obtenidos indicando el nombre de la fuente (nombre del proveedor, contrato de la RSH, proceso del SEACE); tipo de fuente (cotizaciones y presupuestos, precios históricos); así como el criterio empleado para determinación del valor referencial.

En caso solo se cuente con una fuente para la determinación del valor referencial, se deberá incluir la justificación correspondiente.

7.6 Resumen Ejecutivo

La UL elabora la síntesis estructurada del estudio de mercado, conforme a los formatos establecidos en la Directiva N° 010-2017-OSCE/CD, que se realiza durante las actuaciones preparatorias del procedimiento de selección, el cual debe ser publicado conjuntamente con la convocatoria del procedimiento de selección de bienes y servicios de la RSH.



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 004-2017-DE/UL
"PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE MERCADO QUE DETERMINE EL VALOR REFERENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN REQUERIDOS EN LA RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ"

7.7 El Valor Referencial

7.7.1 El valor referencial debe ser determinado conforme a lo previsto en el artículo 11 del Reglamento modificado y para su cálculo debe incluirse todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente. Y se establecerá conforme a los siguientes criterios:

7.7.1.1 Precio promedio, suma de los valores obtenidos entre la cantidad de fuentes que emiten cada valor, en caso exista valores que distorsionen el promedio (excesivamente altos o excesivamente bajos), estos no se deberán considerar.

7.7.1.2 Menor valor, se considera el menor valor obtenido, siempre que no difiera demasiado de los demás.

7.7.1.3 Cualquier otro criterio razonable, el cual va a depender de las particularidades del bien o servicio a contratar.

7.7.2 Es obligatorio registrar el valor referencial en el SEACE, debiendo garantizarse los mecanismos de confidencialidad en el caso de ser reservado.

7.7.3 El valor referencial determinado bajo la modalidad del estudio de posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado será determinado según el precio total a dos dígitos y los precios unitarios, antes del total podrán ser trabajados a más de dos dígitos, pero el total final debe ser trabajado a dos dígitos (suma alzada) que servirá de referencia para las cotizaciones del proceso de selección, de tal forma que la sumatoria total de los precios unitarios dará un subtotal final la que debe ser a dos dígitos y el total final también a dos dígitos.

7.8 Registro y Control de Información

7.8.1 La UL es la encargada del registro y control de la información generada en el proceso de abastecimiento, debiendo recopilar, clasificar y elaborar los cuadros estadísticos para la toma de decisiones, referidas al Estudio de posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado.

7.8.2 El registro de la información está orientado a conocer las características técnicas del bien o servicio a adquirir o contratar y el precio referencial.

VIII Disposiciones Complementarias

Primera: La presente Directiva Administrativa entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Segunda: En los aspectos no contemplados en la presente Directiva Administrativa, se aplicará las disposiciones contenidas en la Ley, su Reglamento y modificatorias.

Tercera: La OA tendrá a su cargo la adecuada y oportuna difusión de las disposiciones establecidas en la presente Directiva, así como aquellas medidas internas que disponga adoptar para un mejor cumplimiento de los objetivos a que se contrae la presente normativa.

Cuarta: La presente Directiva será publicada en el Portal Web Institucional.

Disposición Final

Primera: El incumplimiento a las disposiciones dictadas en la presente directiva genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las acciones penales que pudiera generarse.

X Anexos

- Formato de Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado (Bienes / Servicios).



**FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO
(BIENES)**

1. DATOS GENERALES

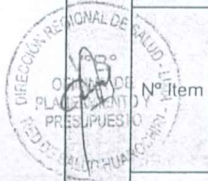
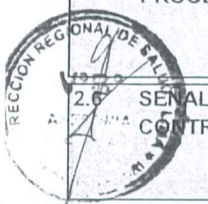
1.1 FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO			
1.2 ÁREA USUARIA			
1.3 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
1.4 ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN			
1.5 N° DE REFERENCIA DEL PAC			
1.6 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código		
	Documento que declaró la viabilidad		

2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO

2.1 DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento		Fecha de recepción	
2.2 MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión		De oficio	Con motivo de observaciones
	Fecha de la tercera versión		De oficio	Con motivo de observaciones
	Fecha de la cuarta versión		De oficio	Con motivo de observaciones
	Fecha de la quinta versión		De oficio	Con motivo de observaciones
2.3 A° SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO	
De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.				
2.4 B° SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI		NO	
2.5 SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	
	Documento de aprobación de la estandarización		Fecha de aprobación	
2.6 SEÑALAR SI EL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO	
	N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación		Fecha de inicio de vigencia	
2.7 REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.			

2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO

N° Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
Consignar una síntesis de las observaciones							



**FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO
(BIENES)**

Consignar una síntesis de las observaciones

Consignar una síntesis de las observaciones

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
---------	--	--	--	--------------------------------------	---	--	--------------------------------------

Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones

Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones

Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones

2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO

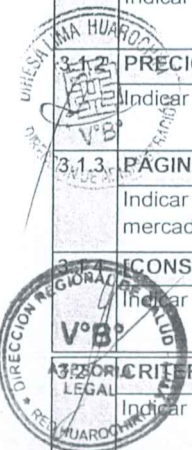
Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento
---------	-------------------------------------



3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

3.1 FUENTES IDENTIFICADAS

3.1.1 COTIZACIONES	SI	NO
Indicar el detalle de las cotizaciones de proveedores que utilizaron durante la realización del estudio de mercado.		
3.1.2 PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD	SI	NO
Indicar el detalle de las órdenes de compra o contratos identificados durante la realización del estudio de mercado.		
3.1.3 PÁGINA WEB DEL SEACE	SI	NO
Indicar el detalle de los procedimientos de selección con buena pro consentida que se identificaron para la realización del estudio de mercado.		
3.1.4 CONSIGNAR OTRA(S) FUENTE(S) IDENTIFICADAS	SI	NO
Indicar el detalle de otra(s) fuente(s) identificada(s) durante la realización del estudio de mercado.		



3.2 CRITERIO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL

Indicar el detalle del criterio y metodología utilizada para determinar el valor referencial en función de las fuentes válidas y actualizadas.

3.3 VALOR REFERENCIAL	MONEDA	Nuevos Soles	Dólares	Otro: Señalar otra moneda
	MONTO			



4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL DEL ESTUDIO DE MERCADO

4.1 FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DE MERCADO		FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	
4.2 PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	NO	

**FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO
(BIENES)**

Indicar si existe pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento. De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores.

4.3	PLURALIDAD DE MARCAS QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI		NO
Indicar si existe pluralidad de marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento. De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de marcas.				

4.4	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO	SI		NO
Indicar si existe o no la posibilidad de distribuir la buena pro. De ser afirmativa la respuesta, sustentar.				

4.5	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI		NO
Indicar si se obtuvo información que se puede utilizar para determinar los factores de evaluación. De ser afirmativa la respuesta, detallar dicha información.				

4.6	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI		NO
Indicar si se obtuvo información de otros aspectos que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación. De ser afirmativa la respuesta, detallar.				

5.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



**FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO
(SERVICIOS)**

1. DATOS GENERALES

1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO			
1.2	ÁREA USUARIA			
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN			
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC			
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código		
		Documento que declaró la viabilidad		

2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO

2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	Fecha de recepción		
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión	De oficio	Con motivo de observaciones	
		Fecha de la tercera versión	De oficio	Con motivo de observaciones	
		Fecha de la cuarta versión	De oficio	Con motivo de observaciones	
		Fecha de la quinta versión	De oficio	Con motivo de observaciones	
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI	NO		
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.			
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI	NO		
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI	NO		
		Documento de aprobación de la estandarización		Fecha de aprobación	
2.6	SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI	NO		
		Nº de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación		Fecha de inicio de vigencia	
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.			

2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO

Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
Consignar una síntesis de las observaciones							
Consignar una síntesis de las observaciones							



**FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO
(SERVICIOS)**

Consignar una síntesis de las observaciones

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación

Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones

--	--	--	--	--	--	--	--

Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones

--	--	--	--	--	--	--	--

Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones

2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO

Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento

3 INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

3.1 FUENTES IDENTIFICADAS

3.1.1 COTIZACIONES	SI	NO
Indicar el detalle de la fuente identificada durante la realización del estudio de mercado.		

3.1.2 PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD	SI	NO
Indicar el detalle de la fuente identificada durante la realización del estudio de mercado.		

3.1.3 PÁGINA WEB DEL SEACE	SI	NO
Indicar el detalle de la fuente identificada durante la realización del estudio de mercado.		

3.1.4 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL PROVEEDOR

Nº Item	Detalle de la Estructura de Costos

Nº Item	Detalle de la Estructura de Costos

3.1.5 [CONSIGNAR OTRA(S) FUENTE(S) IDENTIFICADAS]	SI	NO
Indicar el detalle de otra(s) fuente(s) identificada(s) durante la realización del estudio de mercado.		

3.2 CRITERIO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL
Indicar el detalle del criterio y metodología utilizada para determinar el valor referencial en función de las fuentes válidas y actualizadas.

3.3 VALOR REFERENCIAL	MONEDA	Nuevos Soles	Dólares	Otro: Señalar otra moneda
	MONTO			

En el caso de consultoría de obras, además, detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en el requerimiento.

4 INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL DEL ESTUDIO DE MERCADO

4.1 FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DE MERCADO		FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	
---	--	--	--

4.2 PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	NO
---	----	----



**FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO
(SERVICIOS)**

De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores.

4.3	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER)	SI		NO
-----	---	----	--	----

De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la buena pro.

4.4	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI		NO
-----	---	----	--	----

De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.

4.5	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI		NO
-----	---	----	--	----

De ser afirmativa la respuesta, detallar.

5.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NOTA: El presente formato se utilizará en servicios en general, servicios de consultoría en general y en consultoría de obras.

